Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA NÚMERO 4: VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TRAS FASE DE NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EXPTE 00170/ISE/2020/SC

EXPEDIENTE: 00170/ISE/2020/SC
OBJETO: SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD ARTÍCULO 168 b).1 de la LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.200.000,00 €
IMPORTE IVA: 882.000,00 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 5.082.000,00 €
VALOR ESTIMADO: 4.200.000,00 €

ASISTENTES:
Presidente: DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ (Director de Contratación y Gestión Patrimonial)
Vocales:
ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN (Técnico de Equipamientos, Logística y Tecnología)
Vocal Representante de Asesoría Jurídica: FERNANDO MICHOA GARCÍA (Técnico de la Asesoría Jurídica)
Vocal Representante de Control Interno: FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO
Secretaria: MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ (Gestora de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial)

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 26 de agosto de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, traslado a la Comisión Negociadora y valoración de las ofertas definitivas presentadas como resultado de la negociación realizada, con motivo de la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE EDIFICIOS MODULARES PREFABRICADOS DE USO ESCOLAR EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, expediente número 00170/ISE/2020/SC mediante procedimiento negociado sin publicidad convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de esta de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Presentada la documentación de negociación por parte de los licitadores admitidos una vez efectuada por la Mesa de Contratación la apertura del sobre número dos de "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN", previa comprobación del certificado de Registro que se acompaña a la presente acta de fecha 26 de agosto de 2020, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres correspondientes a la fase de negociación tramitada por la Comisión Negociadora, teniendo en cuenta que se concedió hasta el día 26 de agosto de 2020 a las 12:00 horas para presentar los documentos de negociación, que deberán ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el pliego.

Se procede a trasladar la documentación anterior a la Comisión Negociadora a efectos de que elabore informe técnico sobre las ofertas presentadas. Se suspende a las 12:45 la sesión de la mesa hasta que se aporte el mencionado informe.

Se reanuda la sesión de la mesa a las 14:20, una vez recibido el informe técnico sobre la documentación de negociación aportada por los licitadores admitidos de fecha 26 de agosto de 2020, y teniendo en cuenta que según el

Es copia auténtica de documento electrónico

anexo I del PCAP sólo tendrá lugar una negociación, reflejándose a continuación el resultado de la apertura de los sobres de negociación de cada licitador:

Licitadores		OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
1	DRAGADOS, S.A.	87.999,00 €	30
2	NORMETAL CONSTRUCCIÓN MODULAR, S.L.	97.896,90 €	39

A continuación y una vez realizados los cálculos establecidos en el Anexo XIII, se comprueba que no existen ofertas económicas incursas en anormalidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP y de acuerdo con la cláusula 10.2 del PCAP, se procede por parte de la Mesa de Contratación, a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP y en el informe técnico de la Comisión Negociadora de fecha 26 de agosto de 2020, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP con el siguiente resultado:

		VALORACIÓN		
Licitadores		OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	DRAGADOS, S.A.	90,00	10	100,00
2	NORMETAL CONSTRUCCIÓN MODULAR, S.L.	37,60	1	38,60

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.3 del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se compromete a la ejecución del contrato por los importes indicados a continuación, así como por la reducción del plazo de entrega y puesta en buen uso de los bienes objeto del contrato, reflejadas en el cuadro anterior:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1 - A15139314 - DRAGADOS, S.A.	87.999,00 €

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico